

Relación de transformación: $15.000 \pm 5\%$ 230/133 V.

Presupuesto en pesetas: 761.860.

Finalidad: Mejora de suministro para nuevos abonados.

Referencia del expediente: AT-3.793.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de Octubre.

Cáceres, 15 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Benjamín Esteban Martín, con domicilio en La Granja, calle Carretera, 7, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Benjamín Esteban Martín, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 7, línea derivación a La Granja, propiedad de Eléctrica del Oeste, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: La Granja.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 410.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Los Rodeos.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 230/133 V.

Presupuesto en pesetas: 1.621.771.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.789.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de Octubre.

Cáceres, 15 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Juan Mota Domínguez y otros, con domicilio en Plasencia, calle Lusitania, 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Juan Mota Domínguez y otros el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea E. O. apoyo número 17, Villar-Oliva de Plasencia, propiedad de Eléctrica del Oeste, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Oliva de Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 90.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Paraje «La Oliva».

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$
380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 398.310.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.804.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre

Cáceres, 15 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Juan José Cuesta Rodríguez y Francisco Cuesta Pérez, con domicilio en calle Alameda, 11, Pueblonuevo de Miramontes, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Juan José Cuesta Rodríguez y

Francisco Cuesta Pérez, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea AT. Jaraíz-Madrigal, paralela al río Tiétar.

Final: Finca «La Isla», C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Talayuela.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 291.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo 1.503. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Isla.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$
220/380 V.

Presupuesto en pesetas: 2.351.550.

Finalidad: Electrificación finca.

Referencia del expediente: AT. 3.843.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 31 de julio de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social por la que se anuncia la contratación mediante adjudicación directa de las obras que a continuación se describen, incluidas en los planes de inversiones de reposición.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de julio de 1985, se autorizó a la Consejería de Emigración y Acción Social, la adjudicación directa de las obras que a continuación se describen, incluidas en los planes de inversión de reposición.

En consecuencia, se procederá a la contratación directa de las mencionadas obras, por los importes máximos que se indican.

Esta resolución se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 2/1985, de 18 febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

PROVINCIA DE BADAJOZ:

Localidad: Mérida.

Centro: G. I. «Nuestra Señora de la Paz».

Obra: Ampliaciones, reformas, pintura y electricidad.

Presupuesto de contrata: 2.836.491 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación requerida: Ninguna.

Localidad: Badajoz.

Centro: G. I. «Las Acacias».